NEPR

Received:

Oct 15, 2026

5:11 PM

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PUBLICO
NEGOCIADO DE ENERGIA DE PUERTO RICO

IVAN OTERO RAMOS Promovente v. **LUMA ENERGY LLC,** **LUMA ENERGY SERVCO LLC** Promovidas	Caso Núm. NEPR-RV-2026-0099 Asunto: Moción conjunta solicitando desestimación con perjuicio

MOCION CONJUNTA EN CUMPLIMIENTO DE ORDEN Y SOLICITANDO DESESTIMACION CON PERJUICIO

AL NEGOCIADO DE ENERGIA:

COMPARECEN la parte promovente, Ivan Otero Ramos, por derecho propio, y las promovidas LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC (en adelante colectivamente "LUMA"), mediante la abogada que suscribe y muy respetuosamente **EXPONEN, ALEGAN** y **SOLICITAN:**

1. Las partes otorgaron un acuerdo de plan de pago sobre la cuenta de la parte promovente.

2. LUMA otorgó el remedio solicitado por la parte promovente por lo cual, las partes le solicitan al Negociado que ordene la desestimación con perjuicio por academicidad.

POR LO CUAL, se solicita al Negociado de Energía que declare ha lugar esta moción, ordene la desestimación con perjuicio y archivo de este recurso, con cualquier pronunciamiento que en derecho proceda.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO.

En San Juan, Puerto Rico, el 12 de octubre de 2026.

CERTIFICACION DE NOTIFICACION

CERTIFICO que este escrito ha sido presentado a través del Sistema de Radicación Electrónica del Negociado de Energía de Puerto Rico (https://radicacion.energia.pr.gov), mediante el cual el Negociado y las partes recibirán notificación. Certifico, además, que copia fiel y exacta de este escrito se enviará a la parte Querellante a: oteroclaims@gmail.com

f/José E. Rodríguez Guzmán
Lcdo. José E Rodríguez Guzmán
RUA Núm. 21776
LUMA – Departamento Legal
PO BOX 364267
San Juan, PR, 00936-4267
(787) 349-5340
jose.rodriguezguzman@lumapr.com

Iván Otero Ramos
Mans. De Villanova
E1-15 Calle C
San Juan PR 00926-6432
Tel. (787) 306-7060
oteroclaims@gmail.com